



## Alternativas a la tutela y opciones para la toma de decisiones con apoyo

Cuando un menor cumple 18 años, se convierte en un adulto totalmente independiente que debe tomar importantes decisiones en materia de salud, educación, finanzas y lugar de residencia.

Legalmente, la persona puede negarse a que sus padres se involucren en esas decisiones. Esta es una etapa normal y deseable para la mayoría de los adultos jóvenes, pero puede traer cierta preocupación a los padres de los jóvenes que tienen necesidades especiales de atención médica.

Afortunadamente, existen varias opciones para ayudar a los adultos con discapacidades u otras necesidades especiales de atención médica a tomar decisiones, como poder legal, representantes para atención médica y distintos niveles de tutela. En general, los padres quieren que los hijos adultos puedan tomar tantas decisiones de vida y tengan tanta independencia como sea posible. Sin embargo, a veces un hijo adulto no es capaz de ocuparse apropiadamente de su propio cuidado, de comunicar sus necesidades y deseos y de procurarse seguridad y bienestar. La variedad de opciones en la ayuda para la toma de decisiones ofrece soluciones a familias en todo tipo de circunstancias, y se pueden usar combinadas. Estas opciones pueden ayudar a aprovechar al máximo la autonomía e independencia y, a la vez, brindar un nivel apropiado de asistencia.

**Representante para atención médica:** es una persona seleccionada por la persona que tiene necesidades especiales de atención médica para ocuparse de las decisiones relacionadas con la atención médica si esta persona queda incapacitada (carta/formulario voluntario por escrito)

**Toma de decisiones educativas:** los derechos de un estudiante se transfieren al estudiante cuando llega a la mayoría de edad (18) si no se ha designado un tutor que lo impida. Una **norma especial** permite a la escuela designar a uno de los padres o a otra persona para representar los intereses educativos del estudiante si la escuela determina que el estudiante no está capacitado para hacerlo.

**Poder Legal:** un hijo adulto que es competente puede entregar voluntariamente un poder legal a una persona para que tome decisiones en su lugar en caso de estar incapacitado. El hijo adulto puede eliminar o modificar el poder legal en cualquier momento (carta certificada escrita voluntariamente).

Nuevamente, las opciones anteriores existen para que usted y su ser querido puedan tomar una decisión informada que sea la mejor para su situación. Si estas opciones no satisfacen las necesidades de su familia, se pueden considerar diversos niveles de tutela. Consulte la hoja de datos de Family Voices Indiana "Tutela" para ver información adicional.

**Tutela:** un hijo adulto puede designar voluntariamente un tutor o bien sus padres pueden pedir la tutela. La decisión de designar una tutela o ponerle fin la debe tomar un tribunal y, por lo general, se aplica con una persona que no es capaz de manejar propiedades

Para obtener más información sobre este y otros programas, comuníquese con Family Voices Indiana. Le ayudaremos a explorar los sistemas y servicios de atención médica, en especial aquellos disponibles para personas con necesidades especiales de atención médica.  
**1-844-F2F-INFO**  
**1-844-323-4636**  
**FvIndiana.org**



Para obtener más información sobre este y otros programas, comuníquese con Family Voices Indiana. Le ayudaremos a explorar los sistemas y servicios de atención médica, en especial aquellos disponibles para personas con necesidades especiales de atención médica.  
**1-844-F2F-INFO**  
**1-844-323-4636**  
**Fvindiana.org**

o procurar su cuidado personal. Incluso con una tutela, los padres pueden elegir la forma menos restrictiva de tutela que necesite un hijo adulto (determinado por el tribunal).

- Tutor de la persona:* toma decisiones sobre la vida diaria, excepto por decisiones financieras, como alimentación, vestimenta, vivienda, atención médica, recreación y educación.
- Tutor del patrimonio:* toma todas las decisiones financieras y combina la tutela de la persona con la tutela del patrimonio.
- Tutor de la persona y el patrimonio:* toma casi todas las decisiones
- Tutela limitada:* solo toma decisiones en los aspectos de la vida de la persona en la que esta es incompetente y tiene una necesidad.
- Tutela compartida:* dos personas comparten la tutela.
- Tutela temporal/de emergencia:* puede disponerla un tribunal durante 60 días como máximo sin una audiencia. La tutela permanente requiere una audiencia y se mantiene todo el tiempo que sea necesario.

Para ver más información, comuníquese con Family Voices Indiana llamando al 1-844-323-4636 o escriba a [info@fvindiana.org](mailto:info@fvindiana.org).

Tenga presente que: Family Voices no puede y de hecho no brinda asesoramiento legal en estas cuestiones. Los programas y los sistemas cambian con frecuencia. Es importante asegurarse de que esté usando la información más actualizada. Esta Hoja de datos se actualizó en 10/2016. Consulte Family Voices Indiana ([www.fvindiana.org](http://www.fvindiana.org)) para ver la edición más reciente. **Apoiado en parte por la financiación de la Oficina de Salud Materna e Infantil (MCHB) de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) y los Servicios para Niños con Necesidades de Salud Especial de Indiana**